

Informes: Puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día

Informe marco que formula el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en relación con las propuestas de ratificación y reelección de consejeros bajo los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día.

Informes individuales sobre los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día.

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 2017, ha aprobado el presente informe marco en relación con la propuesta de ratificación y reelección de consejeros incluidas en los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 12.00 horas, el 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Objeto del informe

Este informe marco justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“Gamesa” o la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*, en relación con: (i) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente, (ii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Markus Tacke como consejero ejecutivo, (iii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical y (iv) la propuesta de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, la propuesta de ratificación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa (la “Comisión”) de fecha 25 de abril de 2017.

La propuesta de ratificación y reelección de don Markus Tacke como consejero ejecutivo se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 8 de mayo de 2017.

Por su parte, la propuesta de ratificación y reelección de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 8 de mayo de 2017.

Asimismo, la propuesta de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 25 de abril de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 529 *decies.5* de la *Ley de Sociedades de Capital*, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual es el presente.

Este informe se estructura en dos partes diferenciadas: la primera, el informe marco en sí, en el que se valoran y justifican conjuntamente la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez, de don Markus Tacke y de don Michael Sen y la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez; y la segunda, en la que se contienen los informes justificativos individuales de cada uno de ellos.

2. Proceso de selección y justificación de las propuestas en su conjunto

Se propone a la Junta General de Accionistas, en los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, la ratificación del nombramiento por cooptación por el Consejo y la reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente, de don Markus Tacke como consejero ejecutivo y de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical, así como la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo de la Sociedad.

Antes de imprimir el presente documento, por favor asegúrate de que es absolutamente necesario. La protección del medioambiente es una responsabilidad de todos. Tenemos el derecho a disfrutar del medioambiente, pero también tenemos la obligación de preservarlo.

Tras analizar los perfiles de los candidatos de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como los informes emitidos por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” para el nombramiento por cooptación de don Luis Javier Cortés Domínguez, don Markus Tacke y don Michael Sen, la Comisión ha estimado que los candidatos propuestos son adecuados para el desempeño de las funciones de consejero.

La Comisión ha emitido, con fecha 25 de abril de 2017, la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

La propuesta de ratificación y reelección de don Markus Tacke como consejero ejecutivo se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 8 de mayo de 2017.

Por su parte, la propuesta de ratificación y reelección de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 8 de mayo de 2017.

Asimismo, la propuesta de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 25 de abril de 2017.

3. Situación del Consejo de Administración tras las propuestas de ratificación y reelección

Conforme a las propuestas de ratificación y reelección que se elevan a la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Calificación
Rosa María García García	Dominical
Markus Tacke	Ejecutivo
Lisa Davis	Dominical
Mariel Von Schumann	Dominical
Gloria Hernández García	Independiente
Michael Sen	Dominical
Ralf Thomas	Dominical
Sonsoles Rubio Reinoso	Dominical
Swantje Conrad	Independiente
Klaus Rosenfeld	Independiente
Andoni Cendoya Aranzamendi	Independiente
Luis Javier Cortés Domínguez	Independiente
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Ejecutivo

De este modo, el 15,38 % del Consejo de Administración estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,62 % por consejeros no ejecutivos (46,15 % consejeros dominicales y el 38,47 % consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30% del capital social los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 38,47 %, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens será inferior a su porcentaje en el capital del 59%. En el caso del consejero dominical de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") hay que tomar en consideración que la Recomendación 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* está expresamente mitigada para sociedades de elevada capitalización, entre las que se encuentra la Sociedad, siempre y cuando sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, tal y como es el caso, igualmente, en la Sociedad. En consideración de lo anterior, la Sociedad cumplirá también con dicha recomendación en lo que respecta al consejero dominical de Iberdrola.

4. Informes justificativos individuales

Se recogen a continuación los informes justificativos individuales de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente, de don Markus Tacke como consejero ejecutivo y de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical, así como de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo de la Sociedad.

* * *

Informe: Punto quinto del Orden del Día

Informe individual relativo al punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **“Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 2017, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero no ejecutivo independiente, incluida en el punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“Gamesa” o la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Luis Javier Cortés Domínguez.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.4 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos de Gamesa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) (la “Comisión”) emitió, con fecha 29 de marzo de 2017, propuesta motivada sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Luis Javier Cortés Domínguez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

A su vez, el 25 de abril de 2017, la Comisión confirmó dicha propuesta motivada y, sobre la base de ella, emitió nueva propuesta motivada sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de don Luis Javier Cortés Domínguez, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó en su momento que don Luis Javier Cortés Domínguez reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo independiente en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en las propuestas de la Comisión, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”.

4. Perfil profesional y biográfico de don Luis Javier Cortés Domínguez

Don Luis Javier Cortés Domínguez fue catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Barcelona (1984) y en la Universidad Pompeu Fabra (1990), y lo es en la actualidad en la Universidad de Alcalá (1994). Asimismo, es abogado en ejercicio desde 1987.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia), don Luis Javier Cortés Domínguez ha combinado, en su carrera profesional, las ramas académica y práctica, además de desempeñar cargos como profesor en diferentes universidades y en el Banco de España y ser autor de numerosas publicaciones jurídicas. Ha ejercido como árbitro en procesos nacionales e internacionales y ha sido miembro del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiendo participado en una gran variedad de asuntos jurídicos de gran calado e importancia pública y económica, tanto en España como en el extranjero. Don Luis Javier Cortés Domínguez habla, de forma fluida, castellano, francés, inglés e italiano.

En el ámbito empresarial, don Luis Javier Cortés Domínguez ha asesorado a diversas compañías en materia de gobierno corporativo, y ha sido asesor estratégico y miembro de los consejos de administración de numerosas sociedades.

En la actualidad, don Luis Javier Cortés Domínguez desempeña su cargo como socio fundador del bufete “Cortés Abogados”, y es patrono y miembro de diversas fundaciones y asociaciones no lucrativas.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Luis Javier Cortés Domínguez no ocupa en la actualidad ningún cargo en el Consejo de Administración de otra compañía.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Luis Javier Cortés Domínguez, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la *Ley de Sociedades de Capital* y en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa para ello.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 29 de marzo de 2017 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de la Sociedad.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Luis Javier Cortés Domínguez no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Luis Javier Cortés Domínguez justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Quinto del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima de don Luis Javier Cortés Domínguez, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Luis Javier Cortés Domínguez como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2017, y reelegirle, previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente.”

* * *

Informe: Punto sexto del Orden del Día

Informe individual relativo al punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Markus Tacke como consejero ejecutivo, elaborado por el Consejo de Administración de **“Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 2017, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Markus Tacke como consejero ejecutivo, incluida en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“**Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Markus Tacke.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 8 de mayo de 2017, informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Markus Tacke como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.

A su vez, el 8 de mayo de 2017, la Comisión emitió también el correspondiente informe favorable sobre la ratificación el nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de don Markus Tacke, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó en su momento que don Markus Tacke reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero ejecutivo en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en las propuestas de la Comisión, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”.

4. Perfil profesional y biográfico de don Markus Tacke

Don Markus Tacke, natural de Alemania, es diplomado en ingeniería mecánica, doctor por la Universidad Técnica de Darmstadt (Alemania), y posee un máster en ingeniería por la Universidad de Cornell (EE.UU.).

Poseedor de una amplia experiencia en el sector industrial, don Markus Tacke comenzó su carrera profesional en Ways & Freytag AG, y en 1998 se incorporó al grupo Siemens, donde ha ocupado diversos puestos de responsabilidad, entre los que destacan: director de fabricación de segmentos rotores en la planta de turbinas de Siemens AG en Berlín, director de la división de producción del segmento industrial de producción de turbinas industriales de vapor, y, posteriormente, director de esta rama de negocio y consejero delegado al frente de la misma, así como de la rama de negocios de hidrocarburos.

Desde agosto de 2013 hasta abril de 2017 don Markus Tacke fue consejero delegado del negocio de energía eólica de Siemens.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Markus Tacke no es miembro del Consejo de Administración de otra sociedad.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Markus Tacke, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, pues son de este tipo las funciones que continuará desempeñando.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 8 de mayo de 2017 y ostenta el cargo de Consejero Delegado.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Markus Tacke no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Markus Tacke justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Sexto del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima de don Markus Tacke, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Markus Tacke como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2017, y reelegirle, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero ejecutivo.”

* * *

Informe: Punto séptimo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **“Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 2017, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Michael Sen como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“**Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Michael Sen.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 8 de mayo de 2017, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Michael Sen como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el 8 de mayo de 2017, la Comisión emitió también el correspondiente informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de don Michael Sen, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó en su momento que don Michael Sen reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en las propuestas de la Comisión, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”.

4. Perfil profesional y biográfico de don Michael Sen

Don Michael Sen posee dilatada experiencia en el área de desarrollo corporativo y finanzas. Es licenciado en administración y dirección de empresas por la Universidad Técnica de Berlín y ha desarrollado su carrera profesional dentro de Siemens Aktiengesellschaft (“**Siemens**”) ocupando diversos cargos dentro del área de desarrollo corporativo y corporate finance asumiendo el puesto de director financiero dentro de las unidades de negocio de soluciones informáticas y aplicaciones. Igualmente ha ostentado el cargo de vicepresidente senior de transformación de estrategia y de relaciones con inversores. Durante 7 años ha ocupado el puesto de director financiero de la unidad de servicios sanitarios de Siemens. En 2015 se incorporó a E.ON SE como Director Financiero y desde 2017 es miembro del Consejo de Administración de Siemens AG.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Michael Sen es en la actualidad miembro del Consejo de Administración de Siemens.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Michael Sen, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, al haber sido elegido a propuesta de Siemens, en su condición de accionista titular de una participación significativa en la Sociedad.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 8 de mayo de 2017.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Michael Sen no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Michael Sen justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Séptimo del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima de don Michael Sen, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Michael Sen como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2017, y reelegirle, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.”

* * *

Informe: Punto octavo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo, elaborado por el Consejo de Administración de **“Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 2017, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo, incluida en el punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (“**Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de reelección como consejero de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 25 de abril de 2017, el correspondiente informe favorable sobre la reelección por el plazo estatutario de cuatro años de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.

3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión ha verificado que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez mantiene los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero, con la calificación de ejecutivo. En particular, en opinión de dicha comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

La Comisión ha comprobado que el candidato no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad, ya que lo conoce profundamente, y la seguridad que representa para la Sociedad que este continúe desempeñando las funciones de consejero.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión.

4. Perfil profesional y biográfico don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, natural de Madrid, ha ocupado, desde el 27 de noviembre de 2001, el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas (anteriormente, Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (anteriormente consistente en dos comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones) de la Sociedad.

Abogado en ejercicio, don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de la misma ciudad y diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Asimismo, en la actualidad desarrolla funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración en diversas sociedades y es patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ocupa en la actualidad funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L. y Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, ya que son de este tipo las funciones que seguirá desempeñando.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad el 27 de septiembre de 2001 y es secretario del órgano.

Asimismo, es secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez es titular de 315 acciones de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, en especial dentro de la Sociedad, justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Octavo del Orden del Día: “Reelección como consejero de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años. “

Reelegir como consejero a don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero ejecutivo, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”

* * *